

Xalapa, Ver., 31 de julio de 2019

Comunicado:0735

Reformarían leyes para una efectiva rendición de cuentas en municipios

- La voz de denuncia y observaciones de las y los regidores serán escuchadas y tomadas en cuenta al resolver los temas municipales, indicó el diputado José Magdaleno Rosales.

Existen muchas condiciones que incentivan prácticas autoritarias en los ayuntamientos, que conducen a la inoperatividad de la que debería ser la instancia primigenia de la democracia veracruzana y mexicana, señaló el diputado José Magdaleno Rosales Torres, integrante del Grupo Legislativo de Morena, al presentar su Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y se reforma el párrafo cuarto del artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y de Rendición de Cuentas del Estado.

Durante la décima quinta Sesión Ordinaria y ante el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, Rosales Torres señaló que, en esas “prácticas autoritarias”, se encuentra la ausencia de autonomía política de algunos regidores y el poco pluralismo en la toma de decisiones al interior de los cabildos y que la introducción del principio de representación proporcional no ha sido suficiente para crear una verdadera democracia dentro de los ayuntamientos.

Previamente -recordó- “presenté a esta Asamblea dos iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre, la primera, refería un procedimiento para la selección de las jefaturas de manzana; la segunda, dar mayor transparencia a las sesiones de Cabildo, además de que las sesiones referentes a la hacienda municipal no serán consideradas como secretas”.

De acuerdo a la iniciativa propuesta, destacó el diputado Rosales Torres, se busca propiciar las labores legislativas para que los ayuntamientos tengan una efectiva rendición de cuentas, además de que la voz de denuncia y observaciones de las y los regidores sean escuchadas y tomadas en cuenta al resolver los temas municipales.

Con estas modificaciones, los regidores, tendrán entre sus atribuciones cuidar, de acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre, que a las actas de las sesiones de Cabildo, se anexasen los documentos donde explique, de manera fundada y motivada, las observaciones sobre puntos determinados del orden del día y el sentido de su voto.

En cuanto a la Ley de Fiscalización, propone que los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados podrán presentarse de manera impresa, siempre dentro del plazo antes señalado.

Se deberán anexar, también, los documentos que los ediles creen necesarios y en los que funde y motive las respectivas observaciones a los estados financieros y a los de obra pública, mismas que serán desahogadas, en términos de esta Ley y demás normas aplicables, detalla la iniciativa.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Para su estudio y análisis, esta iniciativa de decreto, que reforma diversos ordenamientos legales, se turnó a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Vigilancia.

##-##-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer